
Derecho del Trabajo y conducta judicial, Recopilación de la CNAT Sala VI (02.85-03.06), Introducción

Equipo Federal del Trabajo

Introducción

1. El Equipo Federal del Trabajo, editor de esta reseña jurisprudencial de la CNAT Sala VI (desde febrero 1985 a marzo 2006) me ha pedido la Introducción de la misma.

2. Cicerón, sacando tiempo a su descanso, escribió fundamentalmente tres grandes obras: *De amicitia*, *Catilinarias*, *De senectute*. Reconociendo la enorme distancia me separa de Cicerón, al igual que él, en mi primera juventud escribí *De amicitia*, fundamentalmente en la *Devaluación monetaria y las deudas laborales*, *Régimen jubilatorio del trabajador subordinado* y *Derecho Laboral*.

Cuando ejercí la función judicial en la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala VI, desde el 01.02.1985 hasta el 31.03.2006 las decisiones en las sentencias fueron algo así como las *Catilinarias*. Ahora, en mis últimos años, estoy diseñando *Memoria laboral de la Segunda Década Infame*, como si fuese *De senectute*.

Habiendo regresado a la tarea profesional de abogado, puedo con libertad, ayudado por integrantes del Equipo Federal del Trabajo, especialmente Lucas Malm Green y Juan Pablo Fiorini, recopilar las principales sentencias de la Sala VI en que intervine. Las mismas reflejan la posición de sus vocales frente a los grandes problemas del mundo del trabajo. De ese modo, este aporte a los abogados litigantes, a los jueces, a los estudiantes, a los dirigentes sociales, resume mis *Catilinarias*. Frente a las posturas en él recogidas, el lector ha de tomar posición; de su respuesta depende en gran medida el resultado que genera desde ahora (Mateo, XXV, 31).

El título del libro, *Derecho del Trabajo y conducta judicial, Recopilación de la CNAT Sala VI (02.85-03.06)*, indica que el Derecho es comportamiento y no mera razón.

3. *De senectute* describirá ciertos episodios normativos, impuestos con mucha carga ideológica por los gobiernos de turno, casi todos contando con el silencio o la complicidad de las grandes asociaciones sindicales, los legisladores, muchos doctrinarios y numerosos jueces.

Ambos libros responderán la pregunta que, con toda seguridad, formularán nuestros nietos ante mi epitafio (el mismo dirá "Rodolfo es como el viento, sigue soplando") "¿qué hiciste, abuelo, durante el neo-conservadorismo impuesto en nuestro país?". Nietos queridos: hice lo que pude, simplemente luché un buen combate y no perdí la fe, como Pablo resume su vida (IIa. Timoteo, IV, 6).

4. El orden de estas *Catilinarias* responde a los lineamientos de la Teoría Sistémica del Derecho Social, posición oficialmente asumida por el Equipo Federal del Trabajo y desplegada en la cátedra de Derecho del Trabajo, de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Lomas de Zamora, compuesta por la Licenciada Miryam Nicolaci, la Licenciada Elba Perdiz de López, la abogada Alejandra Stigliani, el abogado Raúl Exequiel Ferrazano y el suscripto.

Rodolfo Capón Filas

Dicho orden es el siguiente:

Parte Primera. Derechos Humanos y orden jurídico

Parte Segunda. Libertad sindical

Parte Tercera. Policía del Trabajo

Parte Cuarta. Derechos y deberes en el puesto de trabajo

Parte Quinta. Emergencia y Derecho del Trabajo

Parte Sexta. Derecho del Trabajo y empleo publico